

GESTIÓN USUARIOS

Portal de Publicidad y Presentación en el Registro Público Concursal



Centro de Formación
"CARLOS HERNÁNDEZ CRESPO"

02 de septiembre de 2025

ÍNDICE

1 INTRODUCCIÓN	3
2 ACCESO AL REGISTRO PÚBLICO CONCURSAL	4
3 ALTA SERVICIO REGISTRO PÚBLICO CONCURSAL	5
3.1 FORMULARIO DE SOLICITUD DE ALTA	6
3.1.1 Datos Interesado	8
3.1.2 Domicilio Notificaciones	8
3.1.3 Expone	8
3.1.4 Documentos Genéricos	10
3.1.5 Relación de Personas	10
3.1.6 Observaciones	11
3.1.7 Solicitar y Firma	12
4 GESTIÓN DE USUARIOS	13

1 INTRODUCCIÓN

El **Registro Público Concursal** se configura como una herramienta a disposición de los diversos acreedores del concursado y también de la Administración de Justicia, que cuenta con un instrumento que le facilita la comunicación de las resoluciones que adopten los Juzgados de lo Mercantil a los distintos registros públicos, el conocimiento de otras situaciones concursales con las que pueda guardar conexión y de los expedientes de negociación de los acuerdos extrajudiciales de pago.

El **Registro Público Concursal** contribuye a la mejora de la seguridad jurídica, cumpliendo con su función coordinadora, en lo que concierne a los concursos de acreedores o sus procedimientos preventivos y a una mayor agilidad procesal.

Son los Juzgados de lo Mercantil, Procuradores, Registradores Mercantiles, Notarios, Administradores Concursales, Cámaras de Comercio y los registros públicos de personas, los que proporcionan la información de los distintos concursos y expedientes de acuerdo extrajudicial que se han de incorporar al Registro.

El **Registro Público Concursal** depende del Ministerio de Justicia, que encomienda su gestión al **Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España**.

El **Colegio de Registradores** ha desarrollado un portal a través del cual se podrá realizar la *Consulta de Publicidad Concursal* de las diferentes resoluciones procesales, concursales y/o acuerdos extrajudiciales ordenados por fecha de publicación. Además, los Juzgados de lo Mercantil, Procuradores, Registradores Mercantiles, Notarios, Administradores Concursales, Cámaras de Comercio y los registros públicos de personas en los que se realicen los asientos previstos en la Ley Concursal, podrán realizar la *Publicación Telemática* (presentación) en el **Registro Público Concursal**.

El *Real Decreto 892/2013, de 15 de noviembre*, regula el **Registro Público Concursal**.

2 ACCESO AL REGISTRO PÚBLICO CONCURSAL

El acceso al portal se realizará a través de cualquier navegador, indicando la dirección URL www.publicidadconcurstal.es.



Portal del Registro Público Concursal

En esta página principal del portal, encontramos sus tres opciones principales, la **Consulta de Publicidad Concursal**, la **Presentación Telemática** y por último la **Consulta de Liquidaciones Concursales y Venta de Unidades Productivas**.

A continuación, dentro de la opción de **Presentación Telemática**, veremos cómo darse de [alta en el servicio](#) de **Presentación Telemática del Registro Público Concursal (RPC)** y posteriormente, la [gestión de usuarios](#), ambas serán las que desarrollaremos con más detalle en este manual.

3 ALTA SERVICIO REGISTRO PÚBLICO CONCURSAL

Todas aquellas personas que, en el ejercicio de sus funciones, estén obligadas por la Ley Concursal a publicar información (datos y/o documentos) en el portal del **Registro Público Concursal**, y que no estén ya previamente dadas de alta, deberán solicitar antes el alta en el Servicio de Presentación Telemática.

REGISTRO PÚBLICO CONCURSAL

Ayuda Acceso restringido

Consulta publicidad concursal Portal de liquidaciones concursales Presentación telemática

Bienvenido al Registro Público Concursal

El Registro público concursal es el principal instrumento que dota de la necesaria publicidad a la institución concursal. Asegura la difusión, publicidad y acceso a las principales resoluciones que se dicten en los concursos de acreedores declarados o que hayan de producir efectos en España, dictadas al amparo de lo dispuesto en el texto refundido de la Ley Concursal aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo

Consulta publicidad concursal

Permite consultar el contenido de las publicaciones contenidas en las distintas secciones del Registro Público Concursal: sección primera de edictos concursales, sección segunda de publicidad registral de resoluciones concursales y sección tercera de acuerdos extrajudiciales

Consultar

Presentación telemática

Destinada a los Juzgados de lo Mercantil, Procuradores, Registradores Mercantiles, Notarios, Administradores Concursales, Cámaras de Comercio y registros públicos de personas en los que se realizan los asientos previstos en la normativa concursal, para que efectúen publicaciones en el Registro Público Concursal a través de la presentación telemática

Acceder Alta y ayuda

Consulta liquidaciones concursales y venta de unidades productivas

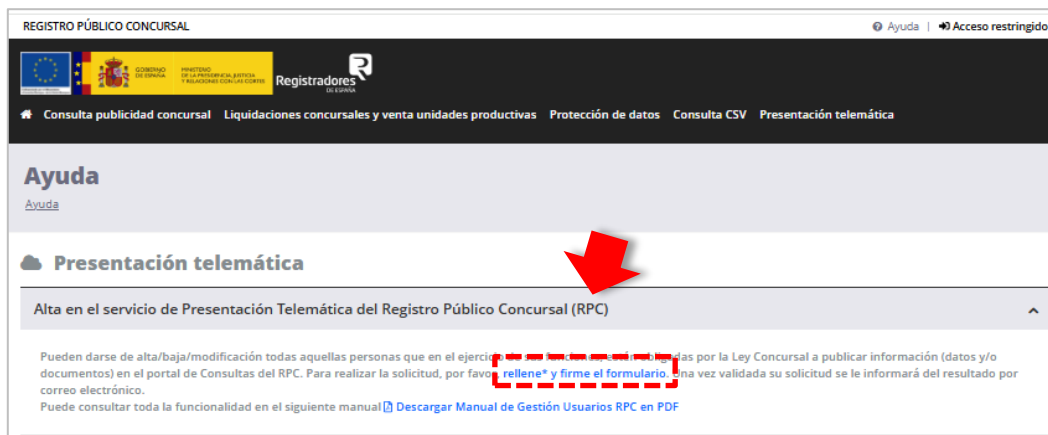
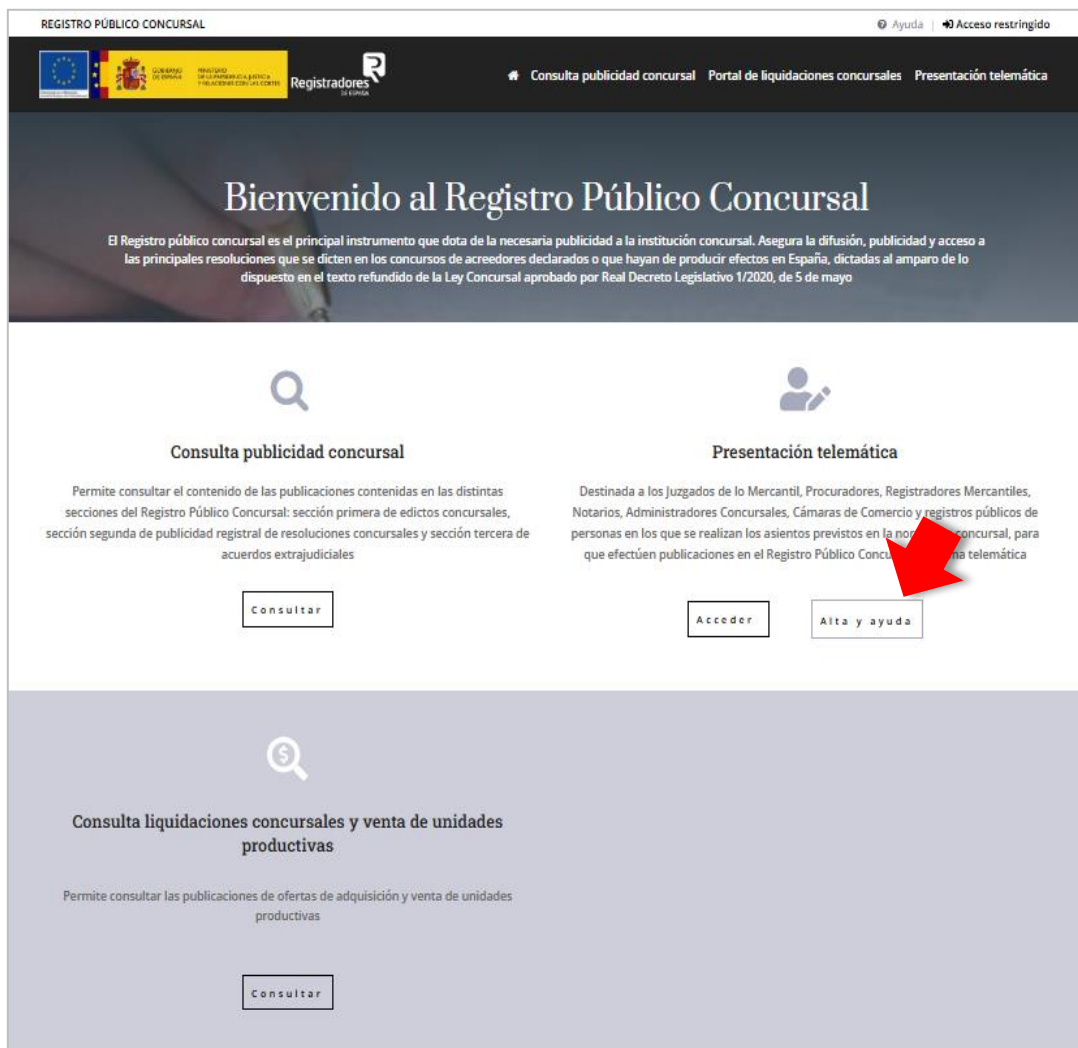
Permite consultar las publicaciones de ofertas de adquisición y venta de unidades productivas

Consultar

Portal del Registro Público Concursal

3.1 FORMULARIO DE SOLICITUD DE ALTA.

Para acceder al formulario, pulsaremos en **Alta y Ayuda** de la página principal, que nos llevará a una nueva página en la que pulsaremos en su opción **Alta en el servicio de Presentación Telemática del Registro Público Concursal (RPC)** para desplegar su texto y terminar pulsando en **"Rellene y firme el formulario"**.



Acceso al formulario de Alta en el servicio

Una vez en la página del formulario, cumplimentaremos sus diferentes campos, teniendo en cuenta aquellos que son obligatorios y que aparecerán marcados como tal con un asterisco "★".

Formulario de alta para realizar presentaciones telemáticas

DATOS INTERESADO

Personalidad ★

Física

Nombre ★

Apellidos ★

Tipo

NIF

Nº Documento ★

Correo electrónico ★

Introduzca un correo

Confirme el correo

DOMICILIO NOTIFICACIONES

Dirección ★

Número

Cód. Postal ★

País ★

Provincia

Municipio ★

EXPONE

En el ejercicio de mis funciones como

DOCUMENTOS GENÉRICOS

Archivos

Añadir

Archivo	Tamaño	Acción
Ningún dato disponible en esta tabla		

RELACIÓN DE PERSONAS

+

NIF	Nombre	Apellidos	Correo electrónico	Rol
Ningún dato disponible en esta tabla				

OBSERVACIONES

A los efectos de lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos y normativa nacional se le informa de que sus datos serán tratados por el Colegio de Registradores, en calidad de responsable del tratamiento, con la finalidad de tramitar la solicitud de alta y la gestión de usuarios en el Portal RPC. Asimismo, podrán ser tratados por la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública para sus finalidades propias.

El interesado será responsable de que los datos, propios y de terceros, que facilite sean verdaderos, exactos, completos y actualizados y manifiesta contar con una base de legitimación para ello.

Puede consultar el detalle de la información de protección de datos y cómo ejercer los derechos reconocidos en dicha legislación, a través del siguiente enlace <https://www.publicidadconcursal.es/politica-de-privacidad>.

☐ He leído las condiciones de privacidad ★

Solicitar y Firmar

Formulario de Alta en el servicio de Presentación Telemática del Registro Público Concursal

3.1.1 Datos Interesado.

En este apartado cumplimentaremos los datos relacionados con la persona que solicita el alta en el servicio como **Interesado**, teniendo en cuenta si es persona física o jurídica.

El formulario 'DATOS INTERESADO' contiene los siguientes campos:

- Personalidad ***: Selector con opciones 'Física' y 'Jurídica'.
- Nombre *** y **Apellidos ***: Campos de texto para el nombre y apellidos.
- Tipo**: Selector con la opción 'NIF'.
- Nº Documento ***: Campo de texto para el número de documento.
- Correo electrónico ***: Campos para introducir y confirmar el correo electrónico.
- Razón social ***: Campo de texto para la razón social (solo visible si la personalidad es Jurídica).

Apartado de Datos Interesado

3.1.2 Domicilio Notificaciones.

En este apartado indicaremos el domicilio al que se dirigirán las posibles notificaciones legales que se deban realizar al interesado.

El formulario 'Domicilio Notificaciones' contiene los siguientes campos:

- Dirección ***: Campo de texto para la dirección completa.
- Número** y **Cód. Postal ***: Campos de texto para el número y código postal.
- País ***, **Provincia** y **Municipio ***: Selectores para la ubicación geográfica.

Apartado de Domicilio Notificaciones

3.1.3 Expone.

En este apartado, seleccionaremos el tipo de Interesado según el ejercicio y funciones bajo las que actúe.

El formulario 'Expone' muestra la selección de funciones:

- En el ejercicio de mis funciones como**: Selector desplegado con las siguientes opciones:
 - Administrador Concursal
 - Administrador Sociedad
 - Consejo General Notariado
 - Consejo General de los Procuradores
 - Cámaras de Comercio para RPC
 - Graduados Sociales
 - Letrado/a Administración de Justicia
- Documentos genéricos**: Sección para gestionar documentos.
- Archivos**: Sección con el botón 'Elegir archivos' y el estado 'Ningún archivo s'.
- Relación de personas**: Sección para gestionar relaciones de personas.

Apartado Expone

En el **Expone**, dependiendo del ejercicio y funciones bajo las que actúe el Interesado, deberemos indicar, además, otros datos relativos a él. En las siguientes imágenes, vemos un ejemplo de cada uno de ellos.

EXPONE

En el ejercicio de mis funciones como **Administrador Concursal**

Número colegiado administrador concursal *

¿Representa a una entidad jurídica? * **Si**

Nombramiento administrador concursal *

Archivo	Tamaño	Acción
Ningún dato disponible en esta tabla		

EXPONE

En el ejercicio de mis funciones como **Administrador Sociedad**

DOCUMENTOS GENÉRICOS

Archivos

Archivo	Tamaño	Acción
Ningún dato disponible en esta tabla		

EXPONE

En el ejercicio de mis funciones como **Consejo General de los Procuradores**

Número colegiado procurador

EXPONE

En el ejercicio de mis funciones como **Consejo General Notariado**

Número de Notario/a (CUV)

EXPONE

En el ejercicio de mis funciones como **Cámaras de Comercio para RPC**

Certificación de Representación *

Cámara de Comercio *

Archivo	Tamaño	Acción
Ningún dato disponible en esta tabla		

EXPONE

En el ejercicio de mis funciones como **Graduados Sociales**

Certificación de Representación *

Colegio de Graduados Sociales *

Archivo	Tamaño	Acción
Ningún dato disponible en esta tabla		

EXPONE

En el ejercicio de mis funciones como

Letrado/a Administración de Justicia

Toma de posesión publicada en el BOE. *

Organo judicial *

Añadir

Archivo	Tamaño	Acción
Ningún dato disponible en esta tabla		

Otros datos que cumplimentar de acuerdo con el ejercicio y funciones del Interesado

3.1.4 Documentos Genéricos.

En este apartado podremos incluir cualquier tipo de documento que creamos oportuno aportar al formulario de alta. Para ello, bastará con pulsar sobre la opción de **Elegir archivos** e ir seleccionando éstos desde la ventana del navegador que se abrirá.

Apartado Documentos Genéricos

3.1.5 Relación de Personas.

En este apartado vamos a añadir a todas aquellas personas que deseemos dar de alta en el servicio. Será obligatorio haber cumplimentado antes el apartado [Expone](#).

RELACIÓN DE PERSONAS				
+				
NIF	Nombre	Apellidos	Correo electrónico	Rol
Ningún dato disponible en esta tabla				

Relación de Personas para dar de alta en el servicio

Gestionaremos a éstos con las siguientes opciones:

- **Copiar** “”: añade una nueva línea, copiando los datos indicados para el [Interesado](#) del formulario.
- **Añadir** “+”: añade una nueva línea de persona.

Relación de personas					
NIF	Nombre	Apellidos	Correo electrónico	Role	
50 2F	JUAN	ESPAÑOL ESPAÑOL	juan@espanol.es	Consejo General Notariado Personal empleado de la Notaría	

Dependiendo de lo seleccionado en el campo “*En el ejercicio de mis funciones...*” del apartado [Expone](#), el campo **Role** mostrará opciones relacionadas con el seleccionado.

- **Borrar** “”: elimina la línea de la persona seleccionada.

Importante: Todas las personas deben disponer de un certificado electrónico de firma propio asociado al mismo NIF indicado en su línea.

3.1.6 Observaciones.

El apartado de **Observaciones** lo utilizaremos para indicar cualquier texto aclaratorio que consideremos oportuno.

Observaciones

Apartado de Observaciones

3.1.7 Condiciones.

Campo tipo *check* que se deberá marcar para la *aceptación de las condiciones*. Es obligatorio, y no permitirá la creación del formulario si no se marca.

A los efectos de lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos y normativa nacional se le informa de que sus datos serán tratados por el Colegio de Registradores, en calidad de responsable del tratamiento, con la finalidad de tramitar la solicitud de alta y la gestión de usuarios en el Portal RPC. Asimismo, podrán ser tratados por la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública para sus finalidades propias.

El interesado será responsable de que los datos, propios y de terceros, que facilite sean verdaderos, exactos, completos y actualizados y manifiesta contar con una base de legitimación para ello.

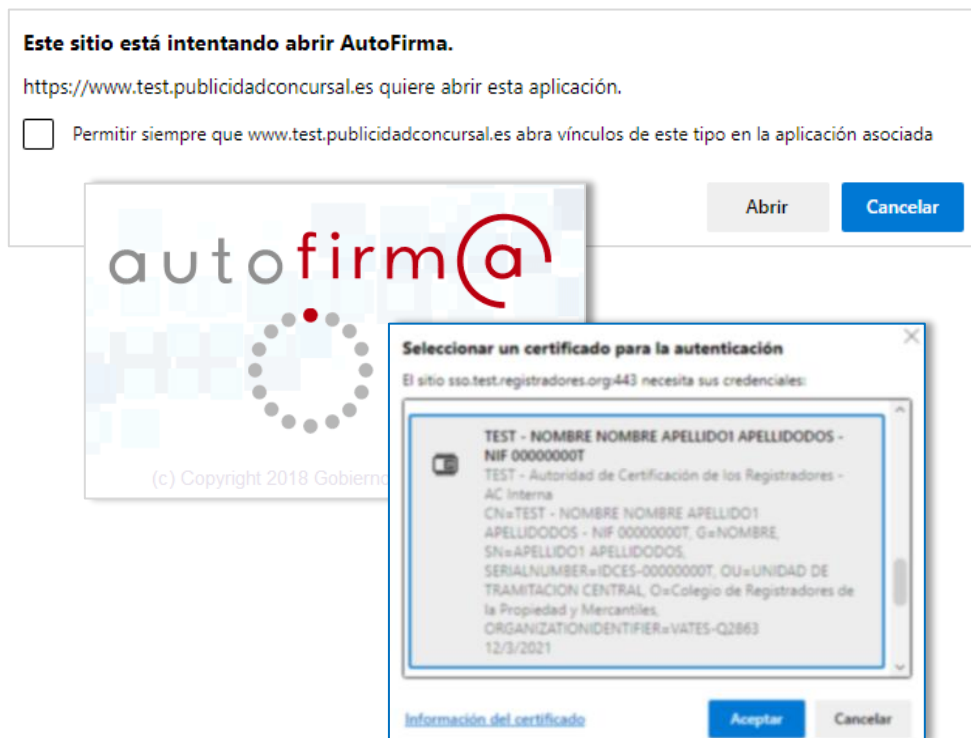
Puede consultar el detalle de la información de protección de datos y cómo ejercer los derechos reconocidos en dicha legislación, a través del siguiente enlace <https://www.publicidadconcurso.es/politica-de-privacidad>.

☒ He leído las condiciones de privacidad *

Condiciones Formulario Alta

3.1.8 Solicitar y Firma.

Al pulsar en la opción de [Solicitar y Enviar](#), se firmará el formulario con la aplicación de [autofirm@](#) y se enviará para su revisión y comprobación.



Solicitar y Firmar

IMPORTANTE: En el proceso de la firma, se debe seleccionar el certificado apropiado cuyos datos se correspondan con el Interesado y que coincida con su NIF.

4 GESTIÓN DE USUARIOS

Una vez comprobada y aprobada la solicitud de alta, ya podremos entrar a través de la opción de **Gestión Usuarios** siempre que seamos el [Interesado](#). La relación de [Personas](#) que dimos de alta en su apartado correspondiente, no podrán gestionar los usuarios, únicamente realizar **Presentaciones Telemáticas**.



Gestión Usuarios Registro Público Concursal

Los efectos de lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos y normativa nacional se lo informo de que sus datos serán tratados por el Colegio de Registradores, en calidad de responsable del tratamiento, con la finalidad de tramitar la solicitud de alta y la gestión de usuarios en el Portal RPC. Asimismo, podrán ser tratados por la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública para sus finalidades propias.

El interesado será responsable de que los datos, propios y de terceros, que facilite sean verdaderos, exactos, completos y actualizados y manifiesta contar con una base de legitimación para ello.

Puede consultar el detalle de la información de protección de datos y cómo ejercer los derechos reconocidos en dicha legislación, a través del siguiente enlace: <https://www.publicadatos.corsur.es/politica-de-privacidad>.

☐ **He leído las condiciones de privacidad**